



ACUERDO NUMERO 08

- 7 ABR. 1999

Por medio del cual se aprueban unas modificaciones al plan de estudios del Programa de Ingeniería en Sistemas y Computación

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Coordinador del Programa Ingeniería en Sistemas y Computación, solicita al consejo académico aprobar unas modificaciones al plan de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1999, aprobó la modificación.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga la modificación

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación al plan de estudios del programa de Ingeniería en Sistemas y Computación

. QUINTO SEMESTRE

A la asignatura 28562 Programación Orientada a Objetos se amplía de tres (3) a cuatro (4) horas, dos (2) horas teóricas y dos (2) horas prácticas.

.SEXTO SEMESTRE

Se dictará la asignatura 28692 Estadística Especial con requisito de 28513 Estadística.

La Asignatura 28652 Legislación ética y Contratación pasa a octavo semestre con código 28842 y tiene como requisito 28714 Ingeniería del Software I. a los estudiantes que hayan cursado la asignatura 28652 se le homologa.

CONTINUACION DE

Por medio del cual se aprueban unas modificaciones al plan de estudios del Programa de Ingeniería en Sistemas y Computación

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir del primer semestre académico de 1999.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy - 7 ABR. 1999


CARLOS ALBERTO OSSA OSSA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

